



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009590-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a alta por fracaso terapéutico a los pacientes mayores de 68 años.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de junio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/009539 a PE/009633.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente **pregunta para su contestación por escrito**:

Hace unos días realizaba varias preguntas sobre el funcionamiento de la Unidad del Dolor del Hospital de León, sobre los cambios en su gestión y sobre las derivaciones. Desde entonces el Consejero de Sanidad ha realizado varias afirmaciones que no se corresponden con la realidad, entre ellas que sólo se había realizado una derivación a Valladolid, sin mencionar las derivaciones al Hospital de Salamanca, según las informaciones recibidas, se han realizado varias derivaciones.

Otros pacientes están eludiendo las restricciones empadronándose en Zamora, para poder ser atendidos en el Hospital de Salamanca. El cambio de criterios ha supuesto, entre otros que infiltraciones que se realizaban en consulta y se realizaban cuando el paciente se presentaba con una crisis, actualmente se realicen en el quirófano, lo que implica una espera de tres meses. Si lo que necesita el paciente es una revisión la espera puede ser de cuatro meses.

Si hay suficientes profesionales, como aseguró el Consejero, para realizar técnicas de epiduroscopia e implantación de neuroestimuladores, ¿por qué es necesario derivar pacientes a Salamanca? ¿Por qué es necesario que venga un médico desde Valladolid? ¿Cada cuanto tiempo vendrá?

Asimismo, nos comunican que se da de alta a pacientes con más de 68 años por "fracaso terapéutico". Si es cierto, dicho comportamiento no se corresponde con el comportamiento de otras unidades del dolor que utilizan como recurso la implantación de una bomba de infusión intratecal.

Son demasiadas denuncias de muy diversos pacientes, lo que da credibilidad a una afirmación: la unidad del dolor ha tenido un importante retroceso, no sólo en cuanto a técnicas, que es una cuestión a discutir entre los expertos, sino en cuestiones que todos podemos apreciar: tres meses para una infiltración que antes se hacía "en el día" supone un retroceso grave en la asistencia.

Sucesos como los denunciados por D. Javier Mayo, sobre la atención recibida ante los signos de infección y exteriorización de la bomba, deben ser analizados para valorar la respuesta ante este tipo de situaciones dado que evidencian serios problemas.



Pregunta: ¿Es cierto que se da de alta, por fracaso terapéutico, a los pacientes mayores de 68 años? En caso de ser cierto ¿cuáles son las razones?

En Valladolid, a 11 de junio de 2018

El Procurador,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez